

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 915 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alejandra Izquierdo Pereira, contra don Jorge Llovera Gandiaga e “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por doña Alejandra Izquierdo Pereira, contra la empresa “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, y don Jorge Llovera Gandiaga, condenando a la empresa “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, a abonar a la actora la suma de 16.697,58 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha suma.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Llovera Gandiaga e “Hispacón Edifica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.515/11)